

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 231-2022-MDL/GM

Lince. 4 de octubre de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE

VISTO:

El Informe N° 012-2022-MDL/OGPP/OPIM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, el Memorandum N° 293-2022-MDL/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 081-2022-MDL/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los Órganos de gobierno local y le reconoce autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de diciembre de 2018, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 131-2021-MDL/GM, de fecha 09 de junio de 2021, se aprueba el Manual de Procesos de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 330-2021-MDL/GM, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Manual de Procesos de la Municipalidad Distrital de Lince Versión 2.0;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 118-2022-MDL/GM, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprueba el Manual de Procesos de la Municipalidad Distrital de Lince Versión 3.0;

Que, mediante Informe N° 012-2022-MDL/OGPP/OPIM, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización recomienda que se eleve al despacho de la Gerencia Municipal, el Manual de Procesos de la Municipalidad Distrital de Lince Versión 4.0 para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 081-2022-MDL/OGAJ de fecha 26 de setiembre de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre el Manual de Procesos de la Municipalidad Distrital de Lince Versión 4.0 por lo que recomienda la aprobación correspondiente;

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - Aprobar el Manual de Procesos de la Municipalidad Distrital de Lince Versión 4.0, la misma que comprende lo siguiente:

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
1	M.02.03.09	Autorización, regularización y ampliación de servicios otorgados por entidades externas (Agua, desagüe, saneamiento, electricidad, gas natural y comunicaciones) e intervención en áreas de dominio público	Solicitud del dueño del proceso

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
2	M.02.04.03	Emisión de Certificado de conformidad de obra en áreas de dominio público	Solicitud del dueño del proceso
3	E.01.02.08	Elaboración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitud del dueño del proceso
4	E.01.03.10	Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Solicitud del dueño del proceso

ARTÍCULO 2.- Incluir los siguientes nuevos procesos en el Manual de Procesos de la Municipalidad Distrital de Lince Versión 4.0 que se aprueban en la presente Resolución:

ITEM	CÓDIGO	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	MOTIVO DE MODIFICACIÓN
1	S.01.06.03	Accidentes e incidentes en seguridad y salud en el trabajo	Solicitud del dueño del proceso
2	S.01.06.04	Auditoría en seguridad y salud en el Trabajo	Solicitud del dueño del proceso
3	S.01.06.05	Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo	Solicitud del dueño del proceso

ARTÍCULO 3.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, realice las acciones conducentes para la implementación del MAPRO de la Municipalidad Distrital de Lince Versión 4.0.

ARTÍCULO 4. - Encargar, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lince (www.munilince.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Econ. Carlos Ricardo Velazco Bonzano
Gerente Municipal (e)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

